

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Baños de Rioja, a 2 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

*Exposición pública de la Ordenanza del precio público por servicios del cementerio* III.C.677

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1990, adoptó, con carácter provisional, el acuerdo de imposición del Precio Público por la prestación de servicios, realización de actividades, o concesión de terrenos en el "Cementerio Municipal", y su respectiva Ordenanza Fiscal, bajo el núm. 19, conforme lo dispuesto por los art. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición del Tributo, y aprobación de la respectiva Ordenanza Fiscal, conforme autoriza el art. 17.3 de la Ley 39/1988 aludida.

Bobadilla, 16 de Abril de 1990.— El Alcalde Presidente.

#### CERTIFICADO DE ACUERDO

Don Jesús Tomé Rando, Secretario de Admón. Local con ejercicio en el Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, del que es Alcalde Presidente Don Ciriaco Tobías Azofra.

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento celebró sesión pública ordinaria en primera convocatoria el día 6 de Abril de 1990, adoptando, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.1.— Se da cuenta por la Alcaldía de la memoria e informes técnicos obrantes en el expediente, respecto de la imposición del Precio Público por la presentación de servicios, realización de actividades, o concesiones de terrenos en el Cementerio Municipal, así como del contenido de la Ley 39/1988, de 29 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— La Corporación, por unanimidad, que representa el quorum de la mayoría absoluta exigido por el art. 47.3 párrafo H) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar, con carácter provisional, la imposición del precio público por la prestación de servicios, realización de actividades, o concesión de terrenos en el "Cementerio Municipal", y de su respectiva Ordenanza Fiscal, en los términos que constan en el texto anexo, de conformidad con lo dispuesto en los art. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

b) Exponer al público el presente acuerdo provisional durante el plazo de treinta días, mediante anuncios al efecto publicados en el Tablón de Edictos y en el B.O.R., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

c) En el supuesto de que se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición del tributo, y aprobación de la respectiva Ordenanza Fiscal."

Y para que conste, y surta efectos, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde Presidente, en Bobadilla, a 16 de Abril de 1990.— VºBº el Alcalde Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Exposición pública del proyecto técnico de alumbrado público, 2ª fase* III.C.678

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión

celebrada el día 28 de Septiembre de 1989 el proyecto técnico denominado alumbrado público, 2ª fase, redactado por el Ingeniero Santiago Alonso Ventosa se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Castañares, a 27 de Abril de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Acuerdo inicial de la incorporación del Municipio a la Mancomunidad del Najerilla* III.C.691

El Ayuntamiento de Cordovín, en sesión plenaria celebrada el día 24 de Abril de 1990, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Najerilla, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 72 de 17 de Junio de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cordovín, a 26 de Abril de 1990.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento* III.C.684

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1990, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Entrena, para el solar situado en las calles Mayor y Los Robles, y que tiene por objeto:

1º.— La eliminación del vial público existente en dicho solar, pasando a ser suelo edificable con PB + 2 y altura máxima de 9 metros, y con el resto de especificaciones correspondientes al suelo incluido en la Zona "H" de las Normas Subsidiarias.

2º.— Señalar la alineación definitiva de dicho solar al no quedar suficientemente definida en los planos de dichas Normas, todo ello para posibilitar la construcción por parte del Ayuntamiento de un edificio destinado a Centro de Servicios Comunitarios.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Entrena, a 2 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Exposición pública del Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable* III.C.685

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1990, acordó la aprobación del Reglamento de Servicio Municipal de agua potable de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente, y en caso, formular las observaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Ezcaray, 27 de Abril de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de alumbrado público, 2ª fase* III.C.698

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 3 de Mayo el Proyecto Técnico denominado "Proyecto de Alumbrado Público, 2ª fase" suscrito por el Ingeniero Industrial Don Luis María López González y por un importe de 30.255.263 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ezcaray, a 3 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Exposición pública de varios padrones de tributos locales* III.C.686

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de Abril actual, prestó aprobación a los Padrones de los tributos locales correspondientes